

RIO GALLEGOS, 25 FEB 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.562/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 503/07 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 16° - DE LA ADJUDICACION se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 5° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 340/08, ratificada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 451/08 se conforma la Comisión Ad-Hoc para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia;

QUE a Fs. 24 y 25 obra Acta de la citada Comisión mediante la cual eleva el listado de los postulantes que han cumplimentado los requisitos establecidos oportunamente para acceder a las Plazas de Residencia, siendo los mismos: Horacio Gastón ARIAS, Facundo Agustín VILLALBA, Romina Andrea DIAZ BAHAMONDE, Dagoberto Arcadio MARIN COÑUECAR, José Sebastián MAYORGA, Daniel Alejandro SILVA ALARCON, Melina Ailen FERNANDEZ, María Constanza KENDIZURA;

QUE Fs. 26 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicitando el otorgamiento de dichas plazas a los postulantes citados precedentemente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia obrante a Fs. 24 y 25 de las presentes.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR las Plazas de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente, a partir del 1° de Marzo y hasta el 28 de Febrero de 2010.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO.

DISPOSICION

N°

029

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 25 FEB 2009...

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG

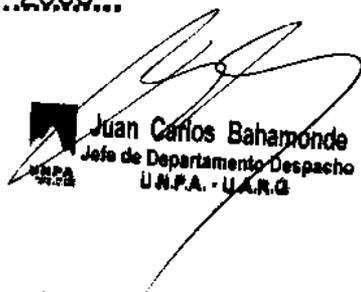
ANEXO I

Apellido y Nombre	DOCUMENTO
ARIAS, HORACIO GASTON	D.N.I. Nº 34.674.770
VILLALBA, FACUNDO AGUSTIN	D.N.I. Nº 35.804.814
MARIN CONUECAR, DAGOBERTO ARCADIO	D.N.I. Nº 34.711.874
MAYORGA, JOSE SEBASTIAN	D.N.I. Nº 35.934.260
SILVA ALARCON, DANIEL ALEJANDRO	C.I. Nº 17682929-K
BAHAMONDE, ROMINA ANDREA	C.I. Nº 17.514.812-4
BERNANDEZ, MELINA AILEN	D.N.I. Nº 33.899.553
KENDIZURA, MARIA CONSTANCIA	D.N.I. Nº 34.647.843



029

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 25 FEB. 2009...


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.